

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

CONTRATO CON PADRES DE FAMILIA - EMPRESA,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: colegio pascual breve AÑO: 2026

Entre los suscritos a saber con domicilio en el municipio de Medellín y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y EL TRANSPORTADOR propietario del vehículo de placas EKI 659 afiliado a ASIA y por otro lado los padres de familia o acudientes que se detallan en listado anexo, estudiantes de la Institución Educativa colegio pascual bravo medellin Hemos celebrado el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta que todos los involucrados hacen parte del presente contrato y que el incumplimiento de cualquiera de las partes genera derechos para las demás relacionadas con la prestación del servicio:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de transporte del alumno desde su casa de residencia hasta el Colegio y viceversa en los horarios establecidos por la Institución educativa. Prestación que se ejecuta por parte de LA EMPRESA DE TRANSPORTE por intermedio del señor (a) Ramon ANTONIO Garcia calle vinculado(a) en posesión de la Empresa. Transportadora Asia

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tiene una duración de 11 (once) meses iniciándose el día que comienza el calendario escolar. Este contrato se prorrogará automáticamente por el mismo periodo y dentro del calendario académico salvo que alguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo antes de su terminación. Lo anterior implica que durante el periodo de vacaciones de final de AÑO este contrato se entiende suspendido y por lo tanto no genera obligaciones para ninguna de las partes a favor de la otra.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El servicio se pagará mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes, directamente al propietario de vehículo o a quien este designe. **PARAGRAFO:** En caso de que exista un cambio de horario no previsto por la Institución educativa el transportador no esta en obligación de asumirlo.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:

1. Pagar al TRANSPORTADOR AUTORIZADO por la empresa la suma pactada según lo establecido en este contrato y exigir el recibo correspondiente.
2. Asegurarse que el estudiante sea puntual en el horario, en el lugar o sitio de recogida convenido.
3. Responder civilmente por los daños ocasionados por sus hijos en ocasión de la ejecución del servicio de transporte.
4. El padre de familia o acudiente, personalmente o por persona designada para tal fin esta obligada a estar pendiente de la llegada del estudiante en el sitio asignado para ello, sin que se genere riesgo para el estudiante.
5. Instruir al menor en su buen comportamiento y disciplina que deberá mantener durante el recorrido. Por lo tanto, LAS PARTES se acogen en todas sus actuaciones, actitudes y comportamiento al **MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** el cual manifiestan conocer.
6. El padre de familia o acudiente que tenga dificultades con los transportadores, guías, con la ruta o con la propia empresa, deberá comunicar el hecho por escrito en oficio dirigido al

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

Departamento de quejas y reclamos a efectos de buscar una solución inmediata por la vía de la conciliación.

7. Dar aviso por escrito en caso de cambio en el sitio de recogida del estudiante como mínimo con dos días hábiles de anticipación.
8. Avisar el día anterior al transportador de la empresa en caso de que el estudiante no vaya a ser transportado en cualquiera de los trayectos, salvo que se trate de una emergencia.
9. Abstenerse de enviar a los menores de edad cuando en la vivienda haya personas diagnosticadas con COVID 19 o con síntomas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR: Por la delegación expresa que se realiza para la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte, el transportador tendrá las siguientes obligaciones con relación a este contrato y con relación a la prestación del servicio:

1. Es una obligación principal de TRANSPORTADOR, prestar el servicio escolar en un vehículo en óptimas condiciones técnico- mecánicas, de presentación, comodidad, etc. Conducidos por personal idóneo, responsable y de buenas condiciones morales.
2. Mantener actualizada la documentación exigida por el Ministerio del Transporte y autoridades de Transportes y Tránsito. Copia de dicha documentación estará en los archivos del Colegio para su verificación y consulta.
3. Ser amable y respetuoso para con los estudiantes, padres de familia o acudiente y con el personal administrativo del Colegio.
4. Tratar de dar solución inmediata a los incidentes que se presenten entre conductores, personal administrativo de la empresa, estudiantes o padres de familia y/o acudientes.
5. Avisar a los padres de familia, el nombre del conductor, y el tipo de vehículo que hará los reemplazos tal y como lo señala el artículo siguiente de este contrato.
6. En caso de falla mecánica o de salud del transportador, EL TRANSPORTADOR se obliga a enviar o recoger a los alumnos en otro vehículo de condiciones similares. Cuando el impedimento sea por varios días EL TRANSPORTADOR se obliga a avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos y el número del celular o medio de comunicación. En este caso los gastos corren por cuenta de EL TRANSPORTADOR.
7. El TRANSPORTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones adquiridas con la empresa de transporte y acatar las disposiciones contenidas en sus contratos, estatutos y reglamentos y a seguir instrucciones de la empresa relacionada con la prestación del servicio.
8. Contratar la guía que ha de acompañarlo en el recorrido y asumir su salario y prestaciones sociales.
9. Solicitar a la empresa el extracto de contrato.
10. Informar a LA EMPRESA TRANSPORTADORA de la terminación del contrato con algún padre de familia o la suspensión del mismo por falta de pago.
11. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución 2475 del 23 de diciembre de 2020 o norma que la complementa modifique o sustituya.

SEXTA: LA EMPRESA TRANSPORTADORA esta facultada a raíz del contrato de vinculación suscrito con el TRANSPORTADOR y con base en su obligación legal de vigilancia con relación a la prestación del servicio, a negar el extracto de contrato (Autorización dada por la empresa para la prestación del servicio) o cancelarlos, cuando el TRANSPORTADOR este incumpliendo con las obligaciones derivadas del contrato de vinculación o este realizando actuaciones que generan inseguridad en la prestación del servicio, en este caso la EMPRESA DE TRANSPORTADORA informara de esta situación a Los padres de familia y partir de esta fecha no responderá por las

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

actuaciones unilaterales que se puedan generar y que afecten a los usuarios o a la prestación del servicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: Las obligaciones de la empresa transportadora se limitan a constatar y vigilar que el TRANSPORTADOR cumpla con sus obligaciones relacionadas con el estado mecánico del vehículo, la documentación exigida por ley y las obligaciones con su conductor, en ningún caso la empresa responderá por obligaciones inherentes a la prestación del servicio que no sean de su conocimiento o que constituyan una actuación unilateral del propietario o conductor del vehículo que vayan en contra de los contratos, reglamentos de la empresa.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, 2. Por expiración del plazo pactado cuando se haya manifestado su intención de no renovarlo a su terminación por alguna de las partes, 3. Unilateralmente por cualquiera de las partes avisando a la otra con 15 días de anticipación su intención de retirarse, 4. Por incumplimiento de una de las partes, cuando así lo solicite la parte cumplida por escrito y después de fracasar la audiencia de conciliación correspondiente.

NOVENA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte cumplida deberá notificar por escrito los hechos que fundamentan dicho incumplimiento a la otra parte y solicitar el pago de los perjuicios causados con dicho incumplimiento y la terminación del contrato si así lo considera pertinente.

DECIMA: El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la institución educativa en cualquier tiempo, y así mismo autoriza de manera expresa, a la empresa y/o RENALCO y/o PROCREDITO y/o DATACREDITO o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios del cual soy su titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) a mi comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato.

DECIMA PRIMERA: NORMAS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato para todos los efectos no previstos en estas cláusulas las normas expedidas o que se expidan por el Congreso de la República, El Gobierno Nacional, El Ministerio de Transporte, tanto en el campo administrativo, como en materia penal, civil, laboral, comercial y los reglamentos del colegio y el manual de convivencia.

DECIMA SEGUNDA: - INTERESES MORATORIOS Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS. - Cualquiera de las obligaciones aquí contraídas en dinero, causarán intereses moratorios equivalentes al 3% mensual sobre todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato o las que se llegaran a establecer, los cuales se harán efectivos desde el momento de la mora, notificando del valor de los mismos con la correspondiente liquidación al padre de familia o acudiente. Para el cobro judicial de lo establecido en esta cláusula no se requiere de requerimientos personales, extrajudiciales, judiciales o legales a los cuales se renuncia expresamente.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DECIMA TERCERA: -El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del AÑO _____

ESTUDIANTE: Salome Manrique ID: (R.C) (T.I) 1090610487
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Maria Fernanda Velasquez
CEDULA: 1070602512
GRADO QUE CURSA: Sec 10-6-9
DIRECCION: Calle 78A #87-99
TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 3133346677
URBANIZACION: Diamante TEL: _____
FIRMA: Fernanda Velasquez
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Samantha polo Ribolada ID: (R.C) (T.I) 1033 193 222
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jhon Edison polo
CEDULA: 98704951
GRADO QUE CURSA: 8
DIRECCION: cra 83 e H 76 e 22
TELEFONO CASA: X OFICINA: _____ CELULAR: 301776500F
URBANIZACION: _____ TEL: _____
FIRMA: Jhon D.
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: emily orosco herau ID: (R.C) (T.I) 1025 895 825
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Evelin Johana herau Araya
CEDULA: 1728 2641 545
GRADO QUE CURSA: 70
DIRECCION: calle 80 # 87 75
TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300 859 530
URBANIZACION: _____ TEL: _____
FIRMA: Evelin Johana
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Esmeralda ribolada valez ID: (R.C) (T.I) 1025 898 153
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Yesica valez Cortaño
CEDULA: 1152 186 006
GRADO QUE CURSA: 8
DIRECCION: calle 77 cc # 86 A 29
TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 314 725 0604
URBANIZACION: _____ TEL: 314 725 0604
FIRMA: Esmeralda C Yesica Valez
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: _____ ID: (R.C) (T.I) _____
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
CEDULA: _____
GRADO QUE CURSA: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: _____
URBANIZACION: _____ TEL: _____

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

FIRMA: Irley Gomez
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA completa
 ESTUDIANTE: Nicolas Acevedo ID: (R.C) (T.I) 1091 95 289
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Daniela Salazar
 CEDULA: 1017 24 93 38
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO UNO
 DIRECCION: Los Lotes CALLE 101 84-14
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 304 296 6444
 URBANIZACION: Los Lotes TEL: _____
 FIRMA: DANIELA SALAZAR
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: MARIA JOSE COSCIO ID: (R.C) (T.I) 1023 899 604
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: LEYDY MONTOYA
 CEDULA: 1917 13 78 29
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO CINCO
 DIRECCION: CALLE 98 # 83B-41
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 302 314 2252
 URBANIZACION: 12 DE OCTUBRE TEL: _____
 FIRMA: LEYDY MONTOYA
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETO

ESTUDIANTE: Laura Sofia Monsalve ID: (R.C) (T.I) 1018 25 75 08
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: RUTH VARGAS
 CEDULA: 43 975 14 58
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO UNO
 DIRECCION: CALLE 96B # 80-47
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300 786 8611
 URBANIZACION: SAN MARTIN DE PORRAS TEL: _____
 FIRMA: RUTH VARGAS
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: EMILIANO ARBOLEDA ID: (R.C) (T.I) 1025 89 91 45
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: TATIANA VASQUEZ
 CEDULA: 117 846 48 87
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO UNO
 DIRECCION: CALLE 85 # 96-45
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 317 282 93 79
 URBANIZACION: PICACHO TEL: _____
 FIRMA: TATIANA VASQUEZ
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: Emanuel Giraldo ID: (R.C) (T.I) 1018 25 67 25
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Vibiana Giraldo
 CEDULA: 1041 20 39 39
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO CUATRO
 DIRECCION: CALLE 83 AB # 92A-25
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 321 768 75 71
 URBANIZACION: MIRAMAR TEL: _____
 FIRMA: Vibiana Giraldo
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: LINDA PATIRO ID: (R.C) (T.I) 1013 55 09 56
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: YARETH RAMIREZ
 CEDULA: 43 15 56 14
 GRADO QUE CURSA: OCTAVO SICTE

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DECIMA TERCERA: El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de ENERO del AÑO 2020

ESTUDIANTE: Juan Jose Villabonia ID: (R.C) (T.I) 10997909410
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Lorena Leal
CEDULA: 1020405164
GRADO QUE CURSA: Sexto - 6-1
DIRECCION: Calle B2 A # 80-79
TELEFONO CASA: OFICINA: CELULAR: 3043108464
URBANIZACION: Brisas TEL:
FIRMA: Juan Jose Villabonia - Lorena Leal
RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Dulce Maria Ospina ID: (R.C) (T.I) 131227635
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Fanny Ospina Gomez
CEDULA: 21447244
GRADO QUE CURSA: Sexto - 6-2
DIRECCION: Calle B1 # 80-35
TELEFONO CASA: OFICINA: CELULAR: 3127672821
URBANIZACION: Diamante TEL:
FIRMA: Fanny Gomez
RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA Completo

ESTUDIANTE: Miguel Angel Hayes ID: (R.C) (T.I) 1025899658
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Lina Marcela Castañeda
CEDULA: 39175342
GRADO QUE CURSA: 6-1
DIRECCION: Cra 86A # 79A-06
TELEFONO CASA: OFICINA: CELULAR: 3146894430
URBANIZACION: Diamante TEL:
FIRMA: Marcela Castañeda
RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Oliver Rivera ID: (R.C) (T.I) 2093386
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Rossianny Rivera
CEDULA: 3483360
GRADO QUE CURSA: Sexto 6-2
DIRECCION: Calle 79 # 86A-27
TELEFONO CASA: OFICINA: CELULAR: 313341545
URBANIZACION: Diamante TEL:
FIRMA: Rossianny Rivera
RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: ID: (R.C) (T.I)
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:
CEDULA:
GRADO QUE CURSA:
DIRECCION:
TELEFONO CASA: OFICINA: CELULAR:
URBANIZACION: TEL:

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DIRECCION: CARRERA 83 AA # 94B-120
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 301 380 33
 URBANIZACION: BRISAS ROBLEDO TEL: _____
 FIRMA: KARENTH RAMIREZ
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: Mateo Londono ID: (R.C) (T.I) 1033193879
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jhoana Londono
 CEDULA: 1020472187
 GRADO QUE CURSA: 8^a - Octavo
 DIRECCION: Calle 93A # 83 A 64
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 3013618484
 URBANIZACION: Brisas Robledo TEL: _____
 FIRMA: Jhoana Londono
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Aileen Andrea Ramos ID: (R.C) (T.I) 1025769919
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Sandra Liliana Ramos
 CEDULA: 1128391731
 GRADO QUE CURSA: Sexto - 6^a
 DIRECCION: Cra 92 # 93-90
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 3014573198
 URBANIZACION: Pelicanos TEL: _____
 FIRMA: Sandra Ramos
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Matias loaliza ID: (R.C) (T.I) 1034925014
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Vanessa Garcia
 CEDULA: 1128432756
 GRADO QUE CURSA: Sexto - 6^a
 DIRECCION: Calle 80B # 92-112
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 3207260422
 URBANIZACION: Aures TEL: _____
 FIRMA: Vanessa Garcia
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Meily Montoya ID: (R.C) (T.I) 1020232327
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Marcela Gaviria
 CEDULA: 1088315205
 GRADO QUE CURSA: Sexto - 6^a
 DIRECCION: Calle 80B # 92-13
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 3126215578
 URBANIZACION: Aures TEL: _____
 FIRMA: Marcela Gaviria
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA Completa

ESTUDIANTE: Guadalupe Monsalve ID: (R.C) (T.I) 1032026618
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Lina Maria Londono
 CEDULA: 22029819
 GRADO QUE CURSA: Sexto 6^a
 DIRECCION: Calle 80B # 92-81
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 3136049811
 URBANIZACION: Aures TEL: _____
 FIRMA: Lina Londono
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA Completa

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DECIMA TERCERA: -El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de ENERO del AÑO 2026

ESTUDIANTE: Luciana Correa Alvarez ID: (R.C) (T.I) 1018 37 5722
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: JAMES CORREA
 CEDULA: 1018 37 4853
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO DIEZ
 DIRECCION: CALLE 109 # 86-66
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 321 867 6936
 URBANIZACION: EL TRIUNFO TEL: _____
 FIRMA: James Correa
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: Juan Sebastian Chavarria ID: (R.C) (T.I) 101793 6435
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: LOZ ESTELA CARVAJAL
 CEDULA: 39 45 57 24
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO DOS
 DIRECCION: CARRERA 84 # 104-34
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 312 867 1278
 URBANIZACION: EL TRIUNFO TEL: _____
 FIRMA: LOZ ESTELA CARVAJAL
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: MIGUEL ANGEL RAMIREZ ID: (R.C) (T.I) 1021931117
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: SINDY PORTER OJENDO
 CEDULA: 1020 43 13 71
 GRADO QUE CURSA: NOVENO OCHO
 DIRECCION: CR 87 # 109B-39
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 322 648 22 94
 URBANIZACION: EL TRIUNFO TEL: _____
 FIRMA: SINDY OJENDO
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: GUADALUPE GIRALDO ID: (R.C) (T.I) 1017 93 53 25
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: LOISA FERNANDA GIRALDO
 CEDULA: 1937 59 71 13
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO CINCO
 DIRECCION: CALLE 103A # 84A-17
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 320 557 0716
 URBANIZACION: EL PROGRESO TEL: _____
 FIRMA: LOISA GIRALDO
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA COMPLETA

ESTUDIANTE: Braulio Ospina ID: (R.C) (T.I) 1018 25 49 54
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Irley Gomez
 CEDULA: 42 781 883
 GRADO QUE CURSA: SEPTIMO OCHO
 DIRECCION: CALLE 102C # 80FF 23
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 505 259 56 22
 URBANIZACION: 12 DE OCTUBRE TEL: _____